

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE FORESTAL

Santiago, 22 de agosto de 2022

SEFOR/037/2022.

Respetada Ingeniera

JULIETA FERNÁNDEZ

Directora Regional – Ministerio de Ambiente / Veraguas

En Su Despacho.

Respetada Ingeniera:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus gestiones diarias.

A través de la presente tengo a bien hacerle entrega formal de informe técnico de inspección realizado al Proyecto denominado Rehabilitación de caminos de producción (Agropecuarios) para la provincia de Veraguas, (Renglón 7), camino La Sabaneta – El Gabriel, a desarrollarse en el corregimiento Santiago Sur, distrito de Santiago, provincia de Veraguas; la gira obedece como parte de apoyo dentro del proceso de evaluación a dicho EsIA, de acuerdo a la solicitud mediante Nota DRVE/824/2022 y Memo #025-2022; específicamente a la evaluación de capítulo 7, caracterización de la flora, para el cobro en concepto de indemnización ecológica.

Atentamente,

Regino Martínez V.
ING. REGINO MARTÍNEZ V.

Jefe de SEFOR

Ministerio de Ambiente - Veraguas.

c.c: Expediente.



9:08 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN FORESTAL

39

INFORME SUSTENTATIVO Fecha: 22-8-2022.

Cumpliendo con la Nota DRVE/818/ 2022 y Memorando # 025-2022.

Se realiza Inspección Técnica el día 16 de agosto de 2022, con la Sección de Evaluación de EsIA al Proyecto denominado **Rehabilitación de Caminos de Producción (Agropecuarios) para la Provincia de Veraguas, (Renglón 7) Camino La Sabaneta El Gabriel**, cuyo promotor es **Ministerio de Obras Públicas**; Categoría I, que se desarrollará en el corregimiento de Santiago Sur, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

En el Capítulo 7 del documento (EsIA), la caracterización vegetal presentada y la superficie aprobada en el EsIA, debe estar acorde según la verificada en campo para el cobro en concepto de indemnización ecológica. En este sentido, señalamos lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por el Promotor en el EsIA e inspección técnica de campo, donde tomamos como referencia las coordenadas aportadas en el documento para realizar el recorrido del área a evaluar; describimos la caracterización de la flora de la siguiente manera:

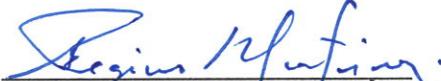
- En el recorrido de la inspección, se observó vegetación de gramíneas, árboles dispersos de especies pioneras, a lo largo de la vía y composición de cercas vivas, dentro de la línea base del proyecto.
- Cabe señalar que el documento de EsIA, detalla la rehabilitación de camino en área de rodadura ya existente (impactada anteriormente) es necesario que especifiquen si realizarán construcción de cunetas, y describir de ser así, en el documento si las mismas serán en ambas vías y el ancho específico.
- El documento presenta un inventario forestal de especies dentro del área; para la indemnización ecológica se debe establecer en el documento la descripción de la flora y a su vez la vegetación que será afectada por el desarrollo de la obra.

- 38
- También indican la construcción de vados y cajones, en este sentido se deben especificar la cantidad de los mismos y el área de superficie de los mismos, ya que estos van sobre fuentes de agua (afectación de bosque de galería).
 - Se deben verificar las coordenadas ya que algunas no coinciden con el sitio. Es necesario verificar si la extensión de la construcción del camino llega hasta el área protegida, Humedal Sitio Ramsar Golfo de Montijo.
 - Especificar si corresponde dentro de esta herramienta de gestión ambiental, el sitio de extracción y de botadero debidamente georreferenciado y dicha superficie. Sino deberá presentar por cada componente (actividad) su debido EsIA.

Se concluye indicando, que conforme a la vegetación y la superficie aprobada en el área de influencia del proyecto y la observada en campo, una vez el EsIA sea aprobado, se emitirá dicho cobro. Se debe cumplir con la Resolución de AG-0235-2003, sobre el pago de la Indemnización Ecológica, una vez el estudio de impacto ambiental sea aprobado.

Atentamente;


Magíster. YASBEL CASTILLO
Técnico de SEFOR


Magíster REGINO MARTÍNEZ
Refrendado por Jefe de SEFOR

/Expediente.

La Peña, 23 de agosto 2022
SAV-II7-22

Ingeniera
Julieta Fernández
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Veraguas
E. S. D.

Ingeniera Fernández:

En atención a la nota **DRVE/818/2022** del 12 de agosto del 2022, en donde el Ministerio de Ambiente-Veraguas, solicita la participación de la *Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas-Veraguas*, para realizar una inspección ocular, la cual se efectuó el día martes 16 de agosto del 2022 y así brindar un criterio Técnico Ambiental acerca del Proyecto **“Rehabilitación de Caminos de Producción (Agropecuarios) Para la Provincia de Veraguas (Renglón 7) Camino La Sabaneta – El Gabriel”**, cuyo promotor es el **“Ministerio de Obras Públicas”** a desarrollarse el corregimiento Santiago Sur, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

En cuanto a lo que nos concierne recomendamos lo siguiente:

- ✓ De existir un sitio botadero para el material restante, es necesario que cumpla con las debidas condiciones, según lo dicta el Manual de Especificaciones Ambientales del MOP, capítulo 5 pág. 55, donde dice que: *“Los Botaderos se localizarán en zonas donde afecten mínimamente el paisaje, que sean estable, que no corten los ecosistemas, ni interrumpan los corredores naturales de circulación de la fauna”; “Ningún botadero podrá estar localizado sobre una corriente de agua (río, quebrada, estero, etc.) ni una distancia (horizontal) de sus orillas, mínima de 100 mts”.*
- ✓ Todo Sitio de Extracción de Tosca debe cumplir con su Estudio de Impacto Ambiental externo y con los permisos del Ministerio de Comercio de Industria como se menciona en el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Obras Públicas en lo que dicta:
 - ❖ Sección I: Condiciones Especiales, acápite 4.3 que trata sobre “Coordinación y Permisos de Extracción de Material Granular”
 - ❖ Sección III, Capítulo I responsabilidades Institucionales, acápite 1.2.4 permisos de extracción de material pétreo del MICI.
- ✓ En la descripción del Proyecto se debe describir la obra a realizar y anexar los planos de las secciones típicas a implementar, en donde se detallen los trabajos a realizar.
- ✓ Contar con los permisos correspondientes para los lugares de campamentos y sitios de acopio y describir la metodología a construir de los mencionados de los antes mencionados.
- ✓ En el PMA se deben establecer todos los aspectos Ambientales con las medidas de mitigación a cumplir.
- ✓ Actualizar el Inventario Forestal dependiendo de los árboles que se van a afectar.

Atentamente,

Karlah Ruiz M.
Lic. Karlah A. Ruiz M.
Lic. en Gestión ambiental
MOP - Veraguas

c.c. Archivos



RECEPCION
Ing. Guillermo J. Torrazza P.
Coordinador Ambiental
MOP -Veraguas

